



**COMITÉ ALIANZA DE USUARIO
ACTA DE REUNION No 4.**

		Acta No. 4	
Citada por: Coordinadora de calidad.		Fecha: 24-08-2021	
Coordinador: Edibelsy Benjumea		Hora inicio: 4:00 PM Fin: 5:00 PM	
Secretaria: Rosana Daza		Lugar: Instalaciones de Cime	
PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Cargo	
1	Edibelsy Benjumea	Admisionista	
2	Clara González	Admisionista	
3	Carmen guerra	Asesora de Calidad	
4	Rosana Daza Cuello	Secretaria	
5	Hanzel Aragón	Técnico en Rayos x	
6	Marly Cataño	Técnico en Rayos - X	
7	Iván Vega	Admisionista	
8	María Solorsano	Servicios Generales	
PUNTOS DE DISCUSION			
1	Socialización de los Deberes y derechos de los usuarios.		

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 24 de agosto de 2021, a las 4:00 Pm, en sala Principal se dio inicio a la reunión de los Comités Institucionales de **CIME SAS**, estuvo a cargo de la coordinadora de calidad.

Se Inicia con el **ORDEN DEL DIA.**

1. Instalación de la reunión.
2. Verificación de asistentes.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Preguntas, dudas e inquietudes.
5. Compromisos.
6. Cierre de la reunión.
7. Socialización de la política de participación social en salud
8. Socialización de la Política de Humanización

La Ing. Carmen Guerra, Coordinadora de calidad inicia con la socialización de los derechos y deberes del paciente, esto se está realizando cuando se visita a los home care, se deja los folletos al paciente y se socializa.

DERECHOS DEL PACIENTE Y FAMILIARES:



COMITÉ ALIANZA DE USUARIO ACTA DE REUNION No 4.

- Los pacientes y familiares tienen el derecho de recibir un trato respetuoso y humanitario con seguridad, calidad y calidez.
- A recibir un trato eficiente y oportuno en los horarios destinados para tal fin así como recibir una atención prioritaria para asegurar una eficiente atención.
- A ser notificado de los cambios que se vayan a realizar en su cobertura, tratamientos y planes de atención.
- A manifestar inconformidad en la atención o en la intervención del equipo clínico e interdisciplinario y hacer cumplir sus derechos cuando este los considere vulnerados, manifestando por escrito su inconformidad y argumentando de forma objetiva los motivos.
- A recibir una atención eficiente y oportuna dentro de los lineamientos aprobados para su atención.
- A participar de forma activa en el cuidado y recuperación del estado de salud de su ser querido, así como en las actividades de carácter físico y emocional que el personal clínico instaure para su cuidado y atención.
- Recibir orientación acerca de los tramites y procedimientos a realizar
- A un sano esparcimiento con sus familiares y amigos siempre bajo el cuidado y supervisión del personal clínico asistencial que se haya destinado para tal fin.
- A una atención integral e interdisciplinaria de acuerdo a su estado patológico según deliberación del equipo clínico asistencial
- A recibir todas las normas de Bioseguridad y control de riesgos de infección para el paciente, la familia, la comunidad y el medio ambiente, así como las recomendaciones para el manejo y seguridad de los cilindros y fuentes de oxígeno, así como de los equipos biomédicos.
- A recibir las terapias óptimas para el control, de su estado de salud y equilibrio de su enfermedad.
- A la intimidad y al desarrollo familiar dentro de los márgenes de seguridad establecidos por el personal clínico para el óptimo cuidado del paciente.
- A exigir el secreto profesional por parte del equipo interdisciplinario con relación a la intimidad, estado de salud y condición de vida del paciente.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE Y FAMILIARES:



COMITÉ ALIANZA DE USUARIO ACTA DE REUNION No 4.

Es responsabilidad del paciente y familiares:

- Los pacientes y familiares tienen la responsabilidad de cumplir con las instrucciones instauradas por el equipo interdisciplinario para garantizar la óptima calidad de la atención.
- Cumplir con los criterios pactados y acordados al inicio del programa.
- Velar por el cumplimiento riguroso de los derechos y deberes.
- Permitir la participación del equipo interdisciplinario en el desarrollo de sus funciones.
- De Asumir los riesgos y consecuencias que resulten de la no aceptación de los deberes y responsabilidades.
- Cumplir con todas las medidas de seguridad, protección, cuidado y control para el paciente, familiares, personal de la salud y protección del medio ambiente.
- De velar por las medidas de seguridad familiar.

Como punto central de nuestro proceso de atención en CIME SAS, brinda al paciente y su familia la opción de continuar los cuidados de su salud bajo el calor y afecto de sus seres queridos, siempre buscando intervenir bajo la más alta seguridad en el cuidado del paciente todo esto con el respaldo y soporte familiar y en caso tal de estas normas, deberes, derechos y responsabilidades no cumplirse, CIME SAS, y su equipo clínico estará en la libertad y en la obligación legal, ética y moral de no trasladar el paciente a su domicilio o en la instancia de que este ya se encuentre instalado en su casa regresarlo a una institución hospitalaria quien se encargue de continuar con sus cuidados.

Estamos seguros de contar con su participación, compromiso y continua comunicación en pro de mejoramiento en la calidad en la atención de nuestros usuarios.

Se da por terminada a las 5:00 pM



**COMITÉ ALIANZA DE USUARIO
ACTA DE REUNION No 4.**

CONCLUSIONES				
No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1				